

Liquidacion de lo que en este Estado corresponde por fondo al estado de Segos y al de Eclesiasticos segun las partidas que respectivamente le han señaladas en el acada Individo asaver.

	Real	Industrial	Comercio
	R ^o M ^o 1 ^o	R ^o M ^o 1 ^o	R ^o M ^o 1 ^o
Fondo de Segos	1.386.0182.26	1.475.0664.21	214.0038
Id. de Eclesiasticos con Inclusion de los 28.034.12.2 mas en el Ramo Real que constan de la Nota de la forma Anterior	822.0348.40	295.0996.24	
Total	2.208.0530.66	1.770.1660.45	214.0038
Id. Escudo en el Ramo de Real de estado Ecc. 28.0517.9.2 mis. que importan las pensiones de Censor y Pias memorias de los Segos de este Estado hacen a favor de aquellos	28.0517.9		
Resumen de este Estado			R ^o M ^o 1 ^o
Real	2.279.2148.22		
Industrial	1.770.1660.45		
Comercio	214.0038		
Total	4.263.3846.05		

Nota

De forma que el fondo de Segos en los Tres Ramos asciende a Tres quinientos sesenta y seis mill quatrocientos ochenta y dos reales Diez y nueve marcos. Y el de Eclesiasticos a un millon Ciento ochenta y ocho mill Treientos cuarenta y tres reales treinta y un marcos. que juntos todos componen la suma de quatro millones seiscientos sesenta y quatro mill setecientos noventa y siete reales y Diez y siete marcos. que aparecen en este Resumen. Y viendase nota que a dho estado Ecc. no se le consideran en dho fondo Noventa y ocho mill quinientos Diez y siete x. y Nueve marcos que importan las pensiones de Censor, y Pias memoria que los Segos comprendidos en este Estado hacen a favor de dho Ecc. como que aquellos en de contribuia en esta parte por estar conforme a las Cap. 6.ª y 22.ª de la R.ª Instruccion.

allex ar

